

Cuarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Alcalde del Crimen honorario de la R.^l Chancilleria
de Granada, Conreg.^{or} de esta dha. Ciudad y los S.^{res} D.^{ns}
Gines Nicolas Moya Ruiz, D.ⁿ Josef Gomez Manzanera,
D.ⁿ Benito de Moya Angeler, D.ⁿ Juan Maxian
Poyatos, D.ⁿ Valentin Berlinguero, D.ⁿ Juan Josef Cano
y D.ⁿ Juan Josef Sanchez, Regidores de esta dha. Ciudad.
Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de salary
juraron por Dios y a una cruz segun ord.ⁿ haber cita-
do a los S.^{res} Capitulares Diputados del Comun y
Procuradores General y Personero para este Cabildo
en virtud de cedula mandada despachar por el S.
Conreg.^{or} a fin de ver el Arancel de comestibles
para la semana proxima: un memorial de D.ⁿ
Cano Salcedo haciendo dimision del encargo de
Capitan de Caballos que esta Ciudad le hizo: y lo
informado por los S.^{res} Comisarios nombrados sobre
los Reventos hechos al Consejo por la Junta de Prop.^{os}
para el abono de varias partidas repaxadas por la
Contaduria de Provincia y dixeron que los S.^{res}
D.^{ns} Andres Chico, D.ⁿ Fran.^{co} Garcia Navarro y D.ⁿ
Pedro Jueros se hallan accidentados y ausentes los
S.^{res} D.^{ns} Esteban de Arzola D.ⁿ Manuel Perez
Monte y D.ⁿ Bartolome Navarro, todos Regid.
En este Ayuntamiento se ha visto el Arancel de
comestibles formado por los Cab.^{os} Fieles Executores
y Diputados del Comun para la semana prox.
de que enterada la Ciudad Acordó: conzan los
precios señalados en el

Juram.^{to} de
los Porteros.

Arancel

